

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO VERBAL (R.C.E.) N° 68001-31-03-004-2020-00107-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone que, el presente trámite debe estarse a lo dispuesto en el numeral 3º del auto proferido en esta misma fecha, en el cuaderno inicial.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez
(3)

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a54a34e899b47b9b77d760d293e589074d1f17ebfef85c64d6512868c47cd923

Documento generado en 28/07/2021 03:39:24 PM

¹ Pdf. 05

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>